

Recibido hoy 14 de julio en 1970
en la Caja de Pensiones y Jubilaciones de 200.000/-
C) Se ha hecho una sola liquidación correspondiente a la Caja de Pensiones y Jubilaciones
de la Federación de Trabajadores al que solicita autorización para el pago de la liquidación que se realizó en 1970.
La liquidación se realizó en el año 1970 en la Caja de Pensiones y Jubilaciones de la Federación de Trabajadores al que solicita autorización para el pago de la liquidación que se realizó en el año 1970.
Ex 1775.

1) La cantidad es de diez mil pesos moneda
tasa y contabilizada en pesos moneda de la Nación a efectos
de liquidación posteriormente a los años señalados precedentemente
y que se constituye en el año 1970 en pesos moneda corriente
a 100.000/-.

2) El importe aproximado de pesos es de
MIL DOS CIENTOS MIL PESOS MONEDA DE LA NACION Y UNO //
(1.130.000,-), quedando a disposición el gusto excepcional de
la Federación de Trabajadores al que se liquidó el importe de lo siguiente
Ex 1775.

- € 993,- a la "Sociedad Fábrica de la Minería, Petró
lio y Derivados" (1-05-1-12-1210-210)
- € 32.345,- a la "Sociedad Unión de Consumo" (1-05-
1-12-1-12-2110-225)
- € 145.500,- a la "Sociedad Minerales y sus Manufactu
ras" (1-05-002-1-12-1210-210)

- 332.000,-- a la Cuenta "Textiles y Confeciones"
(Artículo 203) del presupuesto
Gobierno de Uruguay para el ejercicio 1976
al 6.º año del 2.º tramo y
- 650.065,-- a la cuenta "Contribución al Ejercicio Anteriores".-
- 3º) Autorizar a la Administración Pública, en su oportunidad de otorgarle el régimen de uribarios solicitado al Poder Ejecutivo Nacional (Circular 2- 20/76), a confeccionar el libramiento de contabilización pertinente a fin de restituir a la Partida "Jubantes de Ejercicio Anteriores" la suma a que menciona por el artículo anterior.
- 4º) Registros y devoluciones a la Dirección Administrativa y Contable del Poder Judicial de la Corte, a sus efectos.-

HORACIO H. HEREDIA

20/10/76

JORGE ARTURO PONCIO
SECRETARIO DE LA CORTES
SISTEMA DE CONTROLACION